



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32126

13/01/2021

80724

AUTOR/A: MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX)

RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia, se señala lo siguiente:

Desde el mes de mayo del pasado año hasta ahora se han sucedido varias prórrogas de los ERTE acordadas en el marco del diálogo social, en particular, a través de la Comisión de Seguimiento tripartita laboral creada por el Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo.

El pasado 8 de enero de 2021, los Secretarios de Estado de Empleo y Economía Social y de Seguridad Social y Pensiones, reunieron a la Comisión de Seguimiento Tripartita Laboral para arrancar la negociación de la prórroga de los beneficios de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) a partir del próximo 31 de enero, abriéndose, así, una nueva ronda de diálogo para prorrogar las ayudas a empresas y trabajadores puestas en marcha para proteger el empleo durante la pandemia de la COVID-19.

El Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, establece la prórroga automática de todos los ERTES de fuerza mayor vigentes hasta el 31 de mayo de 2021. Igualmente, se prorroga hasta el 31 de mayo de 2021, la aplicación del artículo 23 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, a los procedimientos de regulación temporal de empleo basados en causas económicas, técnicas, organizativas y de producción vinculadas con la COVID-19, iniciados tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre.

Madrid, 16 de febrero de 2021